

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-05000-19-0750-2019

750-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	350,994.9
Muestra Auditada	286,038.8
Representatividad de la Muestra	81.5%

Respecto de los 17,952,964.8 miles de pesos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 350,994.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 286,038.8 miles de pesos, que significaron el 81.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del estado de Coahuila de Zaragoza (SIDUM), principal ejecutora de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.
- Se han realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de comités o grupos de trabajo en materia de Control Interno, Administración de riesgos y de Obras Públicas; sin embargo, no se han establecido en materia de Auditoría Interna y de Adquisiciones.
- Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Evaluación de Riesgos

- Se establecieron los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos en términos específicos y que sean medibles para que permitan el diseño del control interno y sus riesgos asociados.
- Se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado y con una metodología de administración de riesgos que sirve para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.

Actividades de Control

- Dispone de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; sin embargo, no existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- Cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- Existe un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y que establece los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DEBILIDADES

Actividades de Control

- No existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Información y Comunicación

- No existen responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- No se tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno; ni la obligatoriedad de realizar la evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la entidad.

Supervisión

- En el último ejercicio no se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del estado de Coahuila de Zaragoza (SIDUM) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-05000-19-0750-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Transferencia, Destino y Aplicación de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos aprobados en el anexo 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional en el estado, mediante oficio que cumplió con los requisitos establecidos.

3. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del PDR 2018 seleccionado para su revisión, no presentó evidencia de haber registrado los expedientes técnicos de los proyectos a ejecutar con recursos del programa en el sistema electrónico habilitado para tal fin por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Torreón, Coahuila, ejecutor de los recursos del PDR 2018 seleccionado para su revisión, registró los expedientes técnicos de los proyectos a ejecutar con recursos

del programa en el sistema electrónico habilitado para tal fin por la UPCP de la SHCP, los cuales se registraron en los formatos correspondientes y dentro del plazo establecido.

5. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y el Gobierno Federal, por conducto de la UPCP de la SHCP, formalizaron 4 Convenios para el Otorgamiento de Subsidios para la entrega de los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional durante el ejercicio 2018, donde se convino la ejecución de 17 proyectos en el estado por un total de 350,994.9 miles de pesos, los cuales fueron asignados para su ejecución como se muestra a continuación:

RECURSOS CONVENIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 PARA LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
(miles de pesos)

Núm. de convenio y fecha	Ejecutores asignados						Total convenido	
	Gobierno del Estado		Municipio de Torreón		Municipio de Nava		Núm. Proy.	Importe
	Núm. Proy.	Importe	Núm. Proy.	Importe	Núm. Proy.	Importe		
Convenio 1 (22 de marzo de 2018)	3	24,724.9					3	24,724.9
Convenio 2 (05 de junio de 2018)	4	70,910.2	4	14,835.0	1	2,967.0	9	88,712.2
Convenio 3 (12 de julio de 2018)	4	185,140.8					4	185,140.8
Convenio 4 (02 de agosto de 2018)	1	52,417.0					1	52,417.0
Totales	12	333,192.9	4	14,835.0	1	2,967.0	17	350,994.9

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, Anexo 1 Cartera de Proyectos.

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos de cada uno de los 4 Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrados durante el ejercicio 2018; sin embargo, los recursos del programa no se administraron exclusivamente en dichas cuentas, toda vez que transfirió 139,251.2 miles de pesos al municipio de Saltillo para la ejecución de 3 proyectos correspondientes a los convenios 3 y 4, para lo cual suscribió 2 convenios de colaboración con dicho municipio.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SHCP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), entregó al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza los recursos convenidos durante el ejercicio 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional en el estado por 350,994.9 miles de pesos, de conformidad con los calendarios y montos establecidos en los convenios, de los cuales el estado transfirió a los municipios de Torreón y Nava los recursos que les fueron asignados

por 17,802.0 miles de pesos con atrasos de 13 a 55 días, sin incluir los rendimientos financieros proporcionales que les correspondían.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Torreón, Coahuila, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila y el Gobierno Federal durante el ejercicio 2018, en el que se le asignaron 14,835.0 miles de pesos para la ejecución de 4 Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales le fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, se constató que en dicha cuenta se manejaron exclusivamente los recursos del programa y los rendimientos financieros que generaron.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del PDR 2018, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron de forma electrónica y, mediante la verificación de una muestra de comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se comprobó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, los registros contables no se encontraban debidamente identificados y controlados, y no se canceló la documentación soporte del gasto con la leyenda de “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio de Torreón, Coahuila, registró e identificó en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del PDR 2018, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del programa; asimismo, se constató que los pagos se realizaron de forma electrónica con abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se comprobó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

11. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no publicó en su página de internet la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos realizadas a los municipios ejecutores del PDR 2018.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

12. Al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza le fueron entregados 333,192.9 miles de pesos correspondientes a los recursos convenidos que le fueron asignados durante el ejercicio 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, de los cuales otorgó para su aplicación 193,941.7 miles de pesos a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM) y 139,251.2 miles de pesos al municipio de Saltillo, mismos que generaron rendimientos financieros netos durante su administración por 386.1 miles de pesos y 2,817.0 miles de pesos, respectivamente. De los recursos asignados, se constató que al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 316,547.5 miles de pesos y se determinaron recursos no comprometidos por 16,645.4 miles de pesos; asimismo, al corte de la auditoría (30 de septiembre de 2019) se pagaron 267,974.1 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los recursos asignados, los cuales se destinaron exclusivamente a proyectos convenidos con la SHCP, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(miles de pesos)

Concepto / Ejecutor	Importe asignado	Núm. de proyectos	Comprometido al 31/12/18	Pagado al 30/09/19 (a)	% del asignado	Recursos reintegrados a la TESOFE (b)	Diferencia (a - b)
Convenio 1 SIDUM	24,724.9	2	18,799.0	18,799.0	5.6		
Convenio 2 SIDUM	70,910.2	4	66,764.9	66,405.8	19.9		
Convenio 3 SIDUM	98,306.6	2	94,919.4	59,272.3	17.8		
Subtotales	193,941.7	8	180,483.3	144,477.1	43.3		
Convenio 3 Municipio de Saltillo	86,834.2	2	85,087.7	84,621.7	25.4		
Convenio 4 Municipio de Saltillo	52,417.0	1	50,976.5	38,875.3	11.7		
Subtotales	139,251.2	3	136,064.2	123,497.0	37.1		
TOTAL COMPROMETIDO / PAGADO		11	316,547.5	267,974.1	80.4		
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018		1	16,645.4	16,645.4	5.0	0.0	16,645.4

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
 (miles de pesos)

Concepto / Ejecutor	Importe asignado	Núm. de proyectos	Comprometido al 31/12/18	Pagado al 30/09/19 (a)	% del asignado	Recursos reintegrados a la TESOFE (b)	Diferencia (a - b)
Recursos comprometidos no pagados (proyectos con plazo de ejecución vigente)				47,748.4	14.3	0.0	47,748.4
Recursos comprometidos no pagados (proyectos con plazo de ejecución vencido)				825.0	0.3	0.0	825.0
TOTAL ASIGNADO	333,192.9	12	333,192.9	333,192.9	100.0		
Rendimientos financieros (1)	3,203.1			0.0		0.0	3,203.1

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del PDR 2018.

(1) El importe señalado en la columna de "Importe asignado" corresponde a los rendimientos generados al corte de la auditoría, a los cuales se disminuye el importe pagado y los recursos reintegrados, resultando el importe de la columna "Diferencia".

Cabe señalar que los rendimientos financieros generados no se destinaron al aumento y mejora de las metas de los proyectos, ni se habían reintegrado a la TESOFE al corte de la auditoría, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16, y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas 22 de marzo de 2018, 5 de junio de 2018, y 12 de julio de 2018, cláusulas Sexta y Séptima.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Saltillo, Coahuila, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 2,816,983.49 pesos, más 49,056.51 pesos por concepto de rendimientos generados en octubre y noviembre de 2019, para un total reintegrado de 2,866,040.00 pesos, por lo que quedó pendiente por aclarar un importe de 386,101.48 pesos de rendimientos correspondientes a la SIDUM.

2018-A-05000-19-0750-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 386,101.48 pesos (trescientos ochenta y seis mil ciento un pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los rendimientos

financieros generados por los recursos del PDR 2018 que no se destinaron al aumento y mejora de las metas de los proyectos, ni se habían reintegrado a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16; y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas 22 de marzo de 2018, 5 de junio de 2018, y 12 de julio de 2018, cláusulas Sexta y Séptima.

13. De los recursos del PDR 2018 asignados al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza para su ejecución, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por 16,645.4 miles de pesos (13,458.4 miles de pesos correspondientes a los recursos otorgados a la SIDUM y 3,187.0 miles de pesos al municipio de Saltillo), los cuales no se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa, aunado a que de estos recursos, la SIDUM realizó un pago por 2,777.9 miles de pesos en el mes de mayo de 2019, el cual se soportó mediante un convenio modificatorio al contrato de obra núm. SIDUM-2018088-0-1, suscrito en el mes de mayo de 2019; y el municipio de Saltillo realizó un pago por 1,353.0 miles de pesos en el mes de septiembre de 2019, el cual se soportó mediante un convenio modificatorio al contrato de obra núm. PMS-OP-PDREG-087/18, suscrito en el mes de julio de 2019; por lo que dichos pagos resultan improcedentes, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16, y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas 22 de marzo de 2018, 5 de junio de 2018, 12 de julio de 2018 y 2 de agosto de 2018, cláusula Sexta.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Saltillo, Coahuila, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 394,746.09 pesos, por lo que quedó pendiente por aclarar un importe de 16,250,655.84 pesos, de los cuales 13,458,401.61 pesos corresponden a la SIDUM y 2,792,254.23 pesos al municipio de Saltillo.

2018-A-05000-19-0750-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,250,655.84 pesos (dieciséis millones doscientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del PDR 2018 que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2018, ni se reintegraron a la TESOFE, aunado a que con estos recursos se realizaron pagos improcedentes durante el ejercicio 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario

Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16; y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas 22 de marzo de 2018, 5 de junio de 2018, 12 de julio de 2018 y 2 de agosto de 2018, cláusula Sexta.

14. De los recursos del PDR 2018 asignados al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza para su ejecución, se determinaron recursos comprometidos que no se habían pagado al 30 de septiembre de 2019 y que corresponden a proyectos con plazo de ejecución vencido por 825.0 miles de pesos (359.1 miles de pesos correspondientes a los recursos otorgados a la SIDUM y 465.9 miles de pesos al municipio de Saltillo), de acuerdo con los calendarios establecidos en los convenios y sus modificaciones autorizadas, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16, y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y por la otra el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 22 de marzo de 2018, 5 de junio de 2018, y 12 de julio de 2018, cláusula Sexta.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Saltillo, Coahuila, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de recursos por 177,523.39 pesos para el pago de retenciones de obras, así como la que acredita el reintegro a la TESOFE de 288,421.48 pesos, por lo que quedó pendiente por aclarar un importe de 359,054.30 pesos correspondientes a la SIDUM.

2018-A-05000-19-0750-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 359,054.30 pesos (trescientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del PDR 2018 correspondientes a proyectos con plazo de ejecución vencido que no se pagaron al 30 de septiembre de 2019, ni se reintegraron a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16; y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas 22 de marzo de 2018, 5 de junio de 2018, y 12 de julio de 2018, cláusula Sexta.

15. Con la revisión de los recursos del PDR 2018 asignados al Gobierno del estado de Coahuila para su ejecución, se determinaron recursos comprometidos que no se habían pagado al 30 de septiembre de 2019 y que corresponden a proyectos que aún disponían de plazo para su aplicación a esa fecha, de acuerdo con los calendarios establecidos en los

convenios y sus modificaciones autorizadas por 47,748.4 miles de pesos (35,647.2 miles de pesos correspondientes a los recursos otorgados a la SIDUM y 12,101.2 miles de pesos al municipio de Saltillo).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio de Saltillo, Coahuila, proporcionó la documentación que acredita la correcta aplicación de recursos por 12,085,066.33 pesos al pago de los proyectos convenidos, así como la que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 16,178.21 pesos, por lo que quedó un importe pendiente por aclarar de 35,647,170.52 pesos de recursos correspondientes a la SIDUM.

2018-A-05000-19-0750-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 35,647,170.52 pesos (treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento setenta pesos 52/100 M.N.), por concepto de la correcta aplicación de los recursos comprometidos del PDR 2018 que no se habían pagado al 30 de septiembre de 2019 y que corresponden a proyectos que aún disponían de plazo para su ejecución a esa fecha o, en su caso, la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE.

16. Al municipio de Torreón, Coahuila, le fueron entregados 14,835.0 miles de pesos correspondientes a los recursos convenidos que le fueron asignados durante el ejercicio 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, mismos que generaron rendimientos financieros por 13.3 miles de pesos durante su administración, los cuales no se destinaron al aumento y mejora de las metas de los proyectos convenidos por lo que fueron reintegrados a la TESOFE. De los recursos asignados, se constató que al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron 14,834.5 miles de pesos y se determinaron recursos no comprometidos por 0.5 miles de pesos; asimismo, el municipio pagó al corte de auditoría (30 de septiembre de 2019) 14,834.5 miles de pesos, que representaron prácticamente el 100.0% de los recursos asignados, los cuales se destinaron exclusivamente a los proyectos convenidos con la SHCP de acuerdo con los calendarios establecidos y sus modificaciones autorizadas, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA
 DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
 (miles de pesos)

Concepto	Importe asignado	Núm. de proyectos	Comprometido al 31/12/18	Pagado al 30/09/19 (a)	% del asignado	Recursos reintegrados a la TESOFE (b)	Diferencia (a - b)
Convenio 2	14,835.0	4	14,834.5	14,834.5	100.0		
TOTAL COMPROMETIDO /	14,835.0	4	14,834.5	14,834.5	100.0		
PAGADO							
Recursos no comprometidos			0.5	0.5	0.0	0.5	0.0
TOTAL ASIGNADO	14,835.0	4	14,835.0	14,835.0	100.0		
Rendimientos financieros (1)	13.3			0.0		13.3	0.0

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del PDR 2018.

(1) El importe señalado en la columna de "Importe asignado" corresponde a los rendimientos generados al corte de la auditoría, a los cuales se disminuye el importe pagado y los recursos reintegrados, resultando el importe de la columna "Diferencia".

De lo anterior se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por 0.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

17. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Saltillo y Torreón, no destinaron recursos del PDR 2018 para el equipamiento de los proyectos ejecutados.

18. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Saltillo y Torreón, no destinaron recursos del PDR 2018 para el pago de gastos indirectos de los proyectos ejecutados.

Obra Pública

19. La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza (SIDUM) y la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del municipio de Saltillo, adjudicaron las 11 obras públicas por contrato que ejecutaron con recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2018, de conformidad con la normativa aplicable; mismas que están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

20. De las 11 obras por contrato ejecutadas con recursos del PDR 2018 por la SIDUM y el municipio de Saltillo, 9 se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de calidad requeridas, las cuales se ejecutaron en los plazos contratados y, en los casos de atrasos imputables al contratista, se comprobó la aplicación de las retenciones por concepto de penas convencionales; asimismo, se verificó que los

conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones corresponden con los ejecutados y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

21. De las 11 obras por contrato ejecutadas con recursos del PDR 2018 por la SIDUM y por el municipio de Saltillo, se constató que las obras con números de contrato SIDUM-2018073-0-0 y PMS-OP-PDREG-090/18, se encuentran en proceso constructivo de conformidad con los plazos y especificaciones establecidos en los contratos y convenios modificatorios formalizados; asimismo, se comprobó que disponen de las autorizaciones para la ampliación del plazo previsto en el calendario de ejecución de los proyectos establecido en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, las cuales se encuentran debidamente justificadas y fueron autorizadas por la UCP de la SHCP.

22. De las 4 obras públicas por contrato ejecutadas por el municipio de Torreón con recursos del PDR 2018, 3 se adjudicaron a través del procedimiento de licitación pública y una por medio de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa aplicable; mismas que están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

23. Las 4 obras por contrato ejecutadas por el municipio de Torreón con recursos del PDR 2018, se ejecutaron en los plazos contratados, se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de calidad requeridas; asimismo, se verificó que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los ejecutados y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

24. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, y los municipios de Saltillo y Torreón, no destinaron recursos del PDR 2018 para la ejecución de obras en la modalidad de Administración Directa.

25. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Saltillo y Torreón, realizaron la retención y entero del 5 al millar del importe de cada estimación pagada con recursos del PDR 2018, por concepto de vigilancia, inspección y control de las obras ejecutadas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

26. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Saltillo y Torreón, no destinaron recursos del PDR 2018 para adquisiciones, arrendamientos, ni servicios.

Transparencia

27. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Torreón, reportaron trimestralmente los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2018 que les fueron asignados para su aplicación, mediante el Sistema de Formato Único de la SHCP, los cuales se presentaron de forma pormenorizada, muestran congruencia con su información financiera al 31 de diciembre de 2018 y se publicaron en sus páginas de internet.

28. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Torreón, pusieron a disposición del público en general, a través de sus páginas de internet, la información relativa a la descripción de las obras, las metas, contratistas y avances físicos y financieros de los proyectos financiados con recursos del PDR 2018.

29. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no incluyó en la publicidad, información y documentación relativa a los proyectos financiados con recursos del PDR 2018, las leyendas de “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” y “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El municipio de Torreón incluyó en la publicidad, información y documentación relativa a los proyectos financiados con recursos del PDR 2018, las leyendas de “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” y “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”, en lo aplicable.

31. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Torreón, incluyeron la información sobre la aplicación de los recursos del PDR 2018 que les fueron otorgados, en su Cuenta Pública y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público que presentaron a las instancias correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 56,208,367.92 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,565,385.78 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 49,056.51 pesos se generaron por cargas financieras; 52,642,982.14 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 286,038.8 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 350,994.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Torreón, Coahuila, comprometieron en conjunto el 95.2% de los recursos que les fueron asignados para su ejecución, en tanto que a la fecha de corte de la auditoría (30 de septiembre de 2019), habían pagado el 81.3%.

En el ejercicio de los recursos, el estado y el municipio incurrieron en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 56,208.4 miles de pesos, el cual representa el 19.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del PDR 2018, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del PDR 2018, ya que el estado y municipio proporcionaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, los cuales muestran congruencia con su información financiera y se pusieron a disposición del público en general.

Las metas del programa se cumplieron parcialmente, ya que el estado y el municipio invirtieron los recursos pagados para la ejecución de los proyectos convenidos con la SHCP; sin embargo, al 31 de diciembre de 2018 el estado no comprometió el 5.0% de los recursos que le fueron asignados; asimismo, al corte de la auditoría se determinaron recursos no pagados por el estado por el 14.6% de los recursos asignados (14.3% corresponden a proyectos con plazo de ejecución vigente y 0.3% con plazo de ejecución vencido), en tanto que el municipio pagó prácticamente el 100.0% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Torreón, Coahuila, no realizaron una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios núm. CM-948-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 y 1.5.-0004/220 de fecha 6 de enero de 2019, mediante los cuales presentan información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 12, 13, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2019
Oficio N° CM-948-2019

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos “C” de la Auditoría
Superior de la Federación.
PRESENTE. –

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, Fracción XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y en respuesta a el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) número 002/CP2018, correspondiente a la auditoría número 750-DS-GF con título “Programa Proyectos de Desarrollo Regional”, relativa a la Cuenta Pública 2018, mediante la cual se solicita se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observación, sobre el particular se adjunta al presente, en formato digital, la información y/o documentación requerida, de acuerdo a lo siguiente:

- Reintegros a la TESOFE de recursos no ejercidos y de intereses generados, con la documentación soporte que acredita que se realizó dicho reintegro, la cual consiste en: Pólizas contables, líneas de captura TESOFE y transferencias bancarias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Elma Marisol Martínez González
Contralora Municipal

c.c.p. Lic. Teresa Guajardo Berlanga. - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado
c.c.p. Archivo

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
MUNICIPIO DE SALTILLO

Presidente Cárdenas **1214**
Pte. Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 309 3770**



Saltillo, Coahuila a 06 de enero de 2020
1.5-0004/ 2020
Asunto: AUD 750 PDR 2018

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-.

Me refiero a la Auditoría 750 DS-GF "Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional" (PDR), correspondiente al ejercicio 2018. Al respecto me permito adjuntar la caratula del expediente No. 01/2020, Resultado 3 Procedimiento 2.2, Resultado 5 Procedimiento 2.4, Resultado 6 Procedimiento 2.5, Resultado 7 Procedimiento 3.1, Resultado 8 Procedimiento 3.2 y Resultado 20 Procedimiento 7.3, por medio del cual se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL


C.P. ANTONIO DE LA PEÑA JIMÉNEZ

C.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga- Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila /APJ/RVC/AMGA

Porif. Luis Echeverría y Eje 2 5/8, Centro Metropolitano 25020, Saltillo,
Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN), y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM) del estado de Coahuila de Zaragoza; la Tesorería Municipal y la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del municipio de Saltillo, Coahuila; y la Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Torreón, Coahuila.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 1, último párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Norma General de Control Interno, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza el 20 de agosto de 2013: artículos 1, 3, 6, 9, 11, 12 y 18.

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018: numeral 16.

Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, de fechas 22 de marzo de 2018, 5 de junio de 2018, 12 de julio de 2018, y 2 de agosto de 2018: cláusulas Sexta y Séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.